

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16845 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/2021, con NIG 4109142120200035676 por auto de fecha 26/02/2021 se ha declarado en concurso del deudor Abengoa, S.A., con CIF A41002288, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a Ernst & Young Abogados, S.L., con despacho profesional en Avda de la Palmera nº 33 41013 Sevilla; Correo electrónico: concursoabengoa@es.ey.com, Tfno: 954 238 711, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 5 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210020877-1